



BOP 631

8/4/96

002

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el Expediente F.E. N° 082/95, caratulado "s/DENUNCIA IRREGULARIDADES", el que se iniciará como consecuencia de la recepción de una denuncia efectuada por la Sra. Beatriz Inés SANTOS.

En la misma se señala que el origen de la cuestión se encuentra en el no ofrecimiento a la denunciante del cargo de Vicedirectora de la Escuela N° 13, lo que llevó a la misma a realizar un reclamo administrativo que fue denegado en primera instancia, finalmente le resultó favorable a través del recurso jerárquico resuelto por la Subsecretaría de Educación y Cultura mediante Resolución S.E.y C. N° 201/95.

Sin embargo, no obstante las presentaciones que realizara, la denunciante no obtuvo el cumplimiento de la citada Resolución, razón por la cual decidió interponer un recurso de queja "... por defectos de tramitación e incumplimiento de plazos, debido a que la Dirección de la Escuela fue notificada en tiempo y forma de la Resolución S.E.y C. N° 201/95 ... " agregando que "... a la fecha, no se ha recepcionado respuesta alguna ...", lo que motiva su decisión de dar intervención a esta Fiscalía de Estado.

Iniciadas las actuaciones, se realizaron dos requerimientos al Ministerio de Educación y Cultura mediante Notas F.E. N° 619/95 y 627/95, los que fueron respondidos a través de la N.I. N° 3019/95 el primero, y las Notas 041/96 y 190/96 ambas LETRA M.E.y C. el segundo.

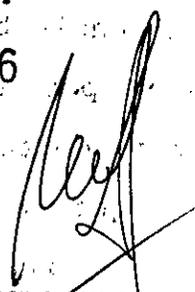
De la información y documentación colectada, surge que se ha podido precisar que el cargo de Vicedirector que debió haberse ofrecido a la denunciante desapareció por Decreto N° 381/95, por lo que fue devuelto por la Dirección de la Escuela, cuestión cuya dilucidación aparecía como necesaria para resolver lo aquí investigado.

Habiéndose clarificado dicho aspecto, resulta indudable que no existen motivos para dilatar la resolución de la cuestión planteada, razón por la cual resulta procedente hacer saber al Ministerio de Educación y Cultura que deberá arbitrar las medidas pertinentes con el objeto de que se resuelva en forma inmediata la cuestión planteada por la Sra. Beatriz Inés SANTOS, dándosele respuesta concreta a su requerimiento.

Por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, el que con copia certificada de la presente deberá ser notificado al Sr. Ministro de Educación y Cultura y a la denunciante de fs. 1, luego de lo cual deberá procederse al archivo de las actuaciones.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 002/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 1.º ENE 1996


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SIONE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur